

Proponen operación nocturna y rutas específicas para vehículos de doble semirremolque

Posted on 15 de octubre de 2025 by Diario Humano



Horarios, trayectos definidos y facultades a tránsito para ordenar el transporte de alto tonelaje

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- La diputada Teresita Valentín Vázquez (MORENA) propuso que en Baja California Sur se regule el horario de la operación y traslado de los vehículos de doble semirremolque a horarios nocturnos y rutas específicas, como una medida de seguridad y mejor logística para el avituallamiento de insumos a esta zona del país.

La legisladora consideró que implementar esta medida para el transporte pesado, como ya se aplica en la Ciudad de México y el Estado de México, en horarios entre las 22:00 y las 06:00 horas, contribuiría a: reducir la congestión vial en las vías de acceso a las ciudades, especialmente durante las horas pico; disminuir los riesgos de



accidentes; proteger el medio ambiente, entre otros.

La representante del distrito 14 propone adicionar el artículo 45 Bis a la Ley de Tránsito Terrestre para Baja California Sur para establecer que “Los vehículos de doble semirremolque únicamente podrán circular en territorio estatal en horario nocturno, comprendido entre las 22:00 y las 06:00 horas del día siguiente...”.

Su propuesta también prohíbe que los vehículos de doble semirremolque que transporten sustancias peligrosas circulen por zonas urbanas, escolares o de alta densidad peatonal, salvo en horario nocturno y en rutas previamente autorizadas.

Y es que la diputada puntualizó que en entidades con carreteras estrechas, o con pendientes pronunciadas, como Baja California Sur, los riesgos se amplifican, máxime cuando estos vehículos transportan sustancias peligrosas como combustibles, solventes, gases, residuos tóxicos o corrosivos.

“Esta iniciativa no pretende limitar el desarrollo económico ni obstaculizar la cadena de suministro. Al contrario, busca armonizar el crecimiento logístico con la seguridad pública y la sustentabilidad ambiental, bajo una movilidad ordenada y responsable”, apuntó la iniciadora.

La iniciativa faculta a la autoridad de tránsito para determinar las rutas y vías autorizadas para la circulación de dichos vehículos.